



GOBIERNO
DE COSTA RICA



REGISTRO INMOBILIARIO

Catastral Registral





Apelaciones SIRI

- Apelar con minuta actualizada SIRI, (*APT presenta un desface*)
- Indicar el número de Presentación, **Tomo: Asiento**
- Indicar literalmente el defecto (fundamento y Observación)
- Previo a apelar haber corregido defectos de Forma
- Indicar únicamente defectos recurridos
- Forma puntual, argumentada, sin comentarios innecesarios.





SIRI



Consulta Estado/Historial

Consulta Estado/Historial

Asiento Presentación:

Nota: La búsqueda con

Asiento
2024-53209

Total de presentaciones:

Minuta de Defectos

Asiento: 2024-53209

Fundamento Juridico	Observación
ART 79 INC E)RRLCN: NO EXISTENCIA DE UNA VÍA PÚBLICA EN CARTOGRAFÍA OFICIAL O ANTECEDENTES CATASTRALES Y REGISTRALES, SE SOLICITARA VISADO A LA MUNICIPALIDAD RESPECTIVA SI SE TRATA DE RED VIAL CANTONAL Y EL VISADO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES SI SE TRATA DE LA RED VIAL NACIONAL,	MAROJA2 [24/10/2024 10:27:10] +++SE MANTIENE DEFECTO ACTUALICE VISADO (CALLE PUBLICA DE 10-1)+++++ MAROJA2 [17/10/2024 11:00:50] +++INDICA 2 VECES EL VISADO, ADEMAS DEBE ACTUALIZAR INFORMACION NO CONCUERDA NUMERO DE VERTICES DONDE VA LA CALLE PUBLICA+++++ MAROJA2 [10/09/2024 08:52:59] +++MANTENER VISADO+++++ MAROJA2 [23/08/2024 11:11:24] +++MANTENER VISADO+++++ MAROJA2 [01/07/2024 11:06:25] ACCESO NO CONSTA

Total de observaciones 1

- Descargar Minuta
- Descargar Imagen





Defecto: ART. 34 INC C)RRLCN: COLINDANCIAS: RLCN:
NOMBRE COMPLETO, NÚMERO DE IDENTIFICADOR PREDIAL

Observación: INDIQUE COLINDANCIA FRENTE A LOS
VÉRTICES 20-1

Argumento : *Se indica colindante A en Notas.*





Apelaciones SIRI

¿Cómo se reparten?

¿Tiempo de respuesta?

¿Cuántas Apelaciones SIRI se pueden presentar por día,
cuántos documentos se puede incluir en una sola Apelación?

¿Cuántas veces puedo repetir una misma Apelación?







Apelación Planos en Calificación

Ver solicitud

Identificación RI-19383-2024
Tipo de solicitud Apelación Catastro
Estado En estudio
Usuario creador Gonzalez Vargas Carlos Andres
Usuario asignado Bonilla Barrantes Max
Equipo asociado Apelación Catastro
Origen de la solicitud
Identificador del origen
Número de oficio

	TOMO	ASIENTO	AREA PLANO	FECHA PRESENTACION	FASE
	2024	79062	21056.00	26/09/2024 11:12:41	CALIFICACION





¿Qué NO hacer o decir en una Apelación?

ART 69 RLCN: PLANO CONTRADICE ESTADO PARCELARIOTRASLAPA CON PLANO P-13255-1973 EL CUAL DESCRIBE FINCA 21541 POR LO QUE EXISTIRIA POSIBLE DOBLE INMATRICULACION.EL TRASLAPE DE LA PRESENTACIÓN, CON EL PLANO P-13255-1973, NO EXISTE.TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE EL PLANO INDICADO TIENE DOS DERROTEROS Y, POR TANTO, DOS POLÍGONOS. AL CONSULTAR ESTE PLANO SE IDENTIFICA LA MENCIÓN EXPRESA DEL PROFESIONAL EN TOPOGRAFÍA QUE UN POLÍGONO ES EL QUE CORRESPONDE AL TERRENO QUE SE BUSCABA FORMALIZAR CON PLANO CATASTRADO Y QUE EL SEGUNDO POLÍGONO CORRESPONDE A LO QUE EL PROFESIONAL RESPONSABLE SEÑALA COMO TIERRAS EN PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD LOCAL. AL DIGITALIZAR LOS DERROTEROS, AL CONSIDERAR LA REFERENCIA A PUNTO FIJO Y AL UBICAR EL POLÍGONO QUE CORRESPONDE CON EL TERRENO RECLAMADO POR EL ACTUAL PROPIETARIO, EN CONCORDANCIA CON LA ORTOFOTO Y EL MEJOR AJUSTE CON EL ACCESO EXISTENTE DESDE ESA ÉPOCA: ES POSIBLE UBICAR ESTA PROPIEDAD ALCANZANDO LA CONCILIACIÓN CATASTRAL DE LOS PREDIOS COLINDANTES. ; "EL DEFECTO SE SUBSANA AL CONSULTAR EL PLANO P-10811-1945, YA QUE SE IDENTIFICA LA NOTA QUE SEÑALA COMO RAZÓN DE ELABORACIÓN EL REFERENCIAR PERTENENCIAS Y VETA DE ORO QUE TIENE EN ESE MOMENTO EL CESIONARIO.SE SOBREPONE AL PLANO P-10811-1945. ACLARESEGUN MAPA CATASTRAL ESTARIA TRASLAPANDO EN PARTE A LA FINCA 8394.ART 70 RLCN: SEGÚN CONSTA EN EL ASIENTO REGISTRAL EXISTE MARGINAL DE ADVERTENCIA E INMOVILIZACIÓN EN ESTE FOLIO LA ADMINISTRACIÓN CONCLUYE: "... ES DECIR, QUE EL ASIENTO REGISTRAL DE LA FINCA DEL PARTIDO DE PUNTARENAS MATRÍCULA 8394 SE ORIGINA MEDIANTE UNA INSCRIPCIÓN QUE NUNCA DEBIÓ REALIZARSE EN ESTE REGISTRO, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 459 DEL CÓDIGO CIVIL. INCLUSIVE INDICA DICHA RESOLUCIÓN QUE UN DENUNCIO MINERO ES UN DERECHO PERSONAL DE EXPLOTACIÓN OTORGADO POR EL ESTADO, LO CUAL NO CONFIERE A SU TITULAR LOS ATRIBUTOS DOMINICALES SOBRE EL BIEN INMUEBLE DONDE SE LOCALIZA, POR LO CUAL, AL NO CORRESPONDER A UN DERECHO REAL DEBIDAMENTE INSCRITO, COMO SI LO SON LOS ASIENOS REGISTRALES DE LAS FINCAS DEL PARTIDO DE PUNTARENAS ..."; MAPA CATASTRAL ESTARIA TRASLAPANDO EN PARTE A LA FINCA 8394. • ARGUMENTACIÓN: ESTE DEFECTO ES UNA VERSIÓN MODIFICADA DE LOS DOS DEFECTOS ANTERIORES, YA QUE ,





Histórico de la minuta

LUMORE [02/04/2024 18:29:16] ✘
SE MANTIENE

LUMORE [14/03/2024 16:08:57] ✘
SE MANTIENE

EFMENJ [27/02/2024 15:33:20] ✘
SE MANTIENE

EFMENJ [19/02/2024 10:25:21]
EXISTE SOBREPOSICIÓN ENTRE LAS FINCAS 114785 Y 224664 ✔





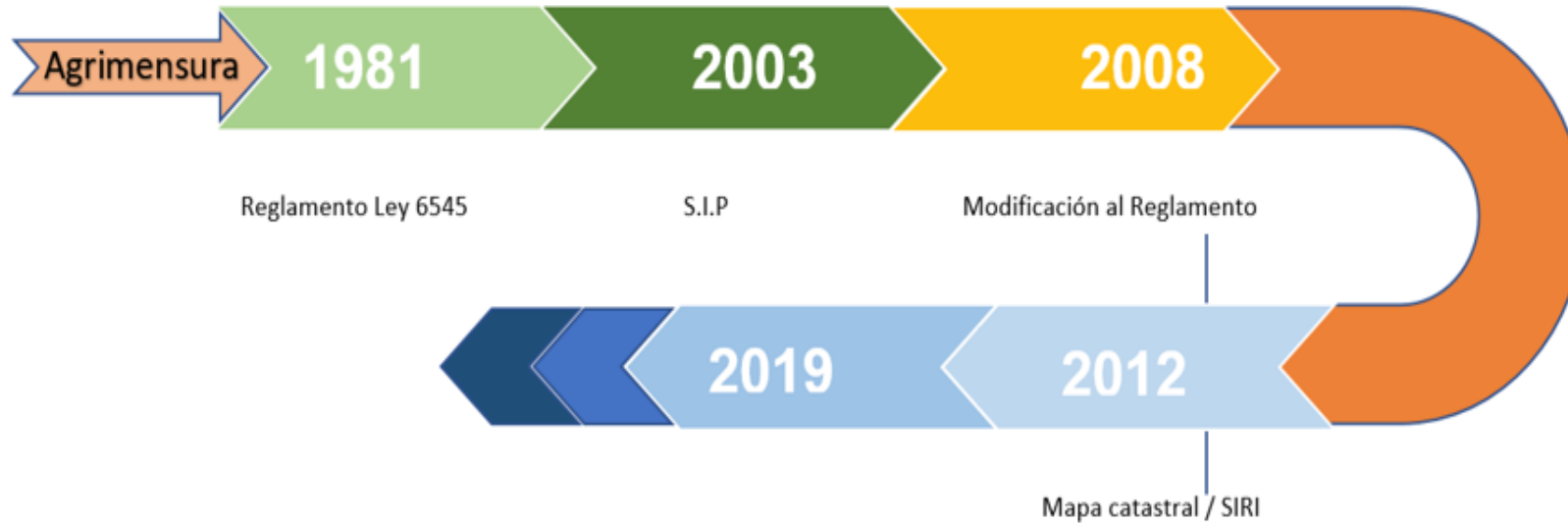
¿Qué aportar en una Apelación?

APELACIÓN
2024-75448-C





Línea de Tiempo en la calificación de planos





Croquis de ubicación y calles públicas

PROVINCIA

ALAJUELA

FINCA

NÚMERO

80686

LINDEROS

PUNTO CARDINAL	
NORTE	CALLE PUBLICA
SUR	QUEBRADA EN MEDIO Y OTRO
ESTE	CALLE PUBLICA
OESTE	BENEDICTO ROJAS





Municipalidad de Río Cuarto
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

rcampos@municipiorcuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 09
municipiorcuarto.go.cr



RESOLUCIÓN DE VISADO

VISADO N°: V-189-2024

Fecha de Solicitud: 06/07/2024 Fecha de Resolución: 24/07/2024
Cédula Solicitante: IT-34283
Nombre Solicitante: ANTHONY CAMPOS SOTO

FOLIO REAL PLANO / MINUTA PROVINCIA / CANTÓN / DISTRITO
2-474755-000 2024-40980-C ALAJUELA / RÍO CUARTO / SANTA ISABEL

Considerando lo dispuesto en el Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones y la Ley de Planificación Urbana N°4240, la presente solicitud de visado, descrita en el siguiente recuadro se encuentra:

APROBADA

Observaciones:

Posterior a la revisión de las citas de presentación, sobre plano a catastrar 2024-40980-C, área 865.00m², contrato CFIA N°1134108, finca con folio real 2-474755-000, ubicada en la Provincia 02 Alajuela, Cantón 16 Río Cuarto, Distrito 03 Santa Isabel.

Acceso: Calle Pública código 2-16-061 frente a vértices del 1 al 6 con 14.00m de ancho.

El visado de este plano no es un visto bueno para construir, asimismo no obliga al acueducto correspondiente a otorgar el servicio respectivo.

NOTA:

- Se otorga el visado de conformidad con los artículos 33 y 34 de la Ley de Planificación Urbana y el artículo 79 del Reglamento a la Ley de Catastro Nacional N°34331.
- Fundamentado en el Alcance N°208 a la Gaceta N°194 publicado el jueves 6 de agosto del 2020.

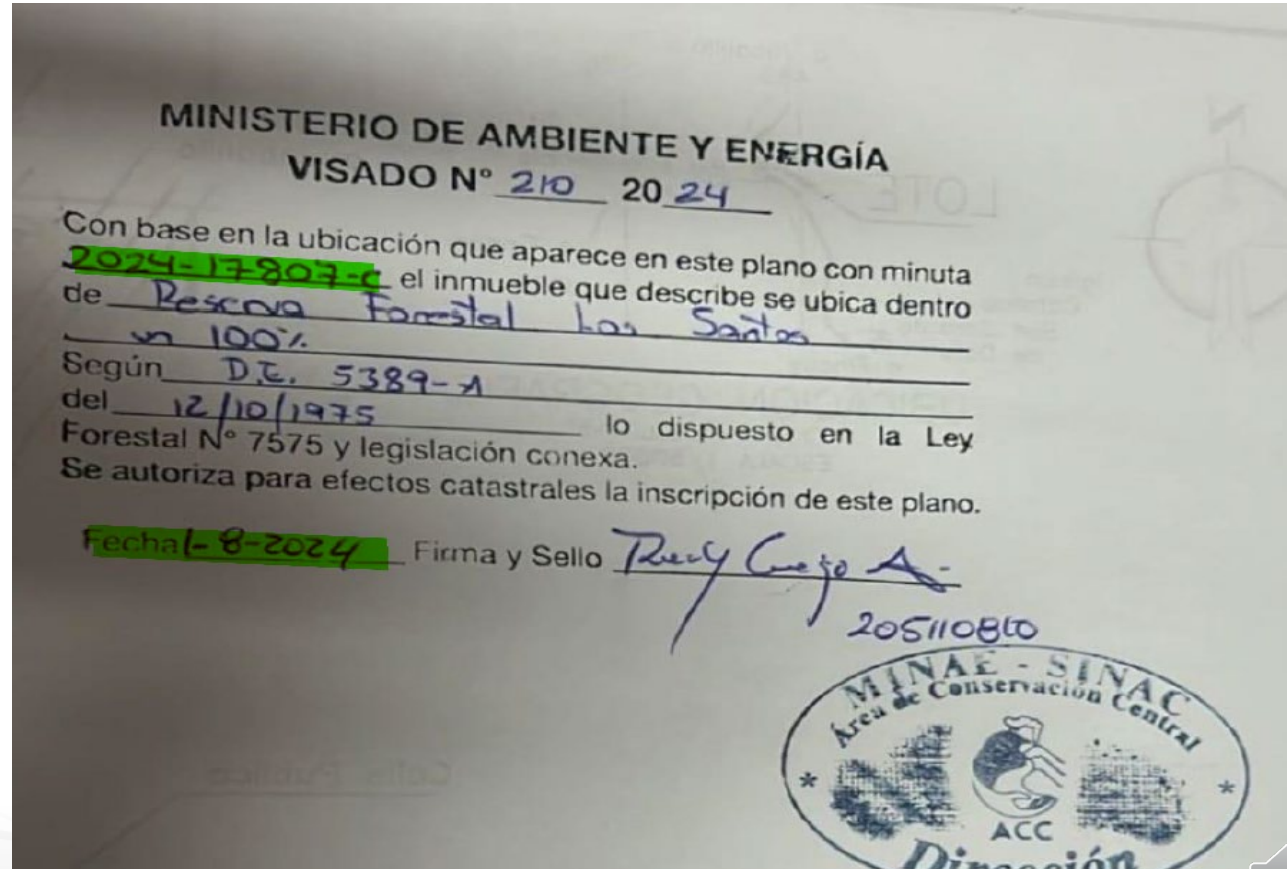


Firmado digitalmente por RODRIGO ANTONIO CAMPOS ZAMORA (FIRMA)

Entregado por

Rodrigo Campos Zamora
Catastro y Valoración a.i.
Municipalidad de Río Cuarto

Recibido por
(Nombre y Cédula)





Teléfono 2401-0963 / 2401-0964

RESOLUCIÓN DE VISADO

Página 1 de 1

Visado Número V44917

Fecha Solicitud 8/9/2023 15:25:11

Fecha Resolución 28/9/2023 11:50:29

Cédula Solicitante [REDACTED]

Nombre Solicitante [REDACTED]

Proyecto

Finca	Plano / Minuta	Provincia / Cantón / Distrito
CON FOLIO REAL [REDACTED]	[REDACTED]_C	ALAJUELA / SAN CARLOS / QUESADA

Disponibilidad Agua: Acueducto de San Gerardo, 2023-050.

CON FOLIO REAL [REDACTED]	[REDACTED]	ALAJUELA / SAN CARLOS / QUESADA
---------------------------	------------	---------------------------------

Disponibilidad Agua: Acueducto de San Gerardo, 2023-050.

ESTA SOLICITUD ESTA RECHAZADA





Oposiciones a la calificación

- **Rogación:** Referir al **tomo y asiento**.
- Limpiar todo defecto **NO relacionado a la oposición**.
- **Referirse al Artículo 47 del RLCN, e indicar puntualmente los defectos recurridos.**
- **Argumentación técnica**, jurídica o ambas.
- **Aportar** según se requieran, montajes, estudios, conciliaciones.
- Se tramitan por **APT**, firmados y medio para notificaciones.





GOBIERNO
DE COSTA RICA



Antecedentes

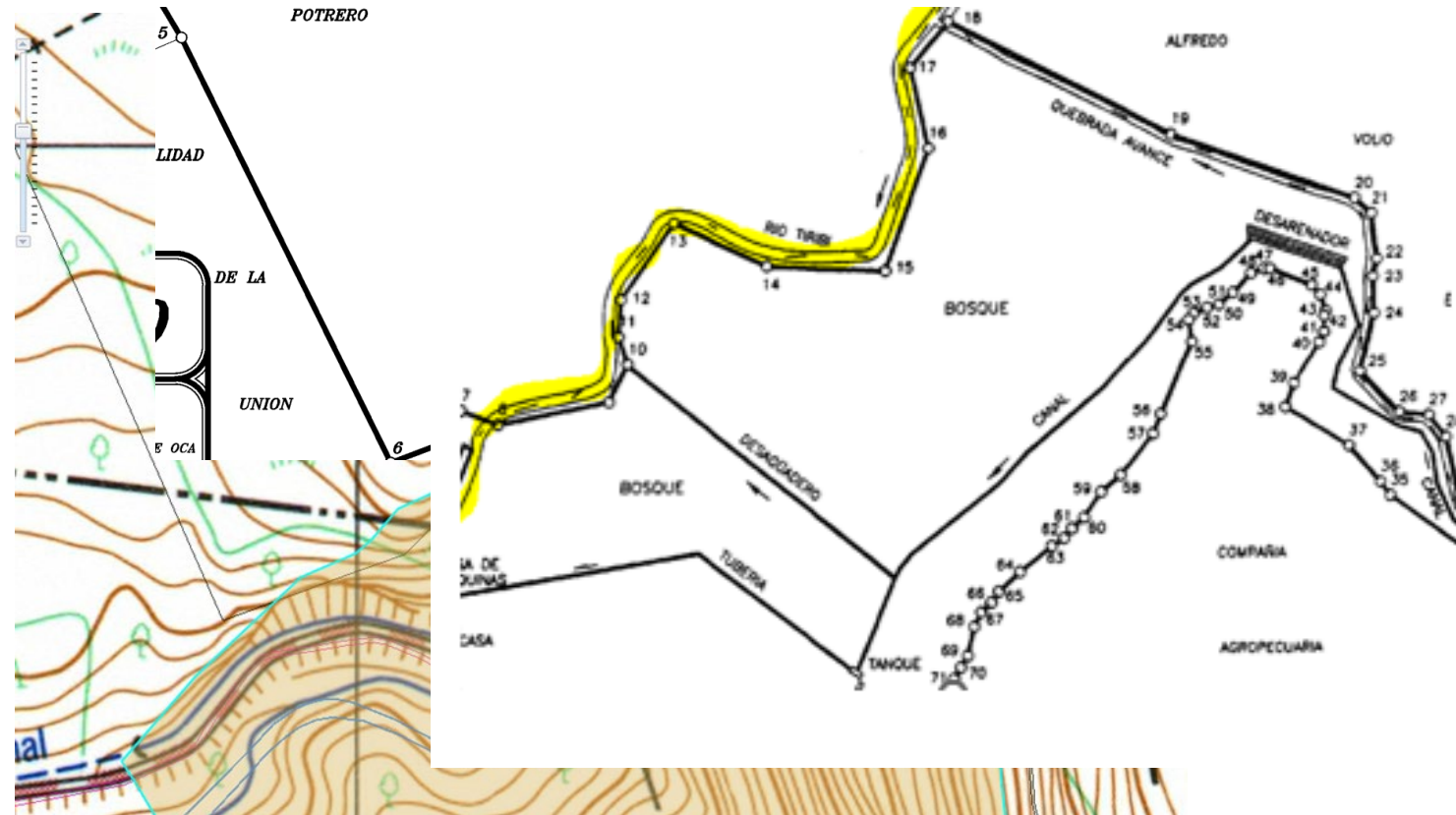
Calificación 063-2022-CT

Fincas del provenientes del INDER , INVU, IMAS



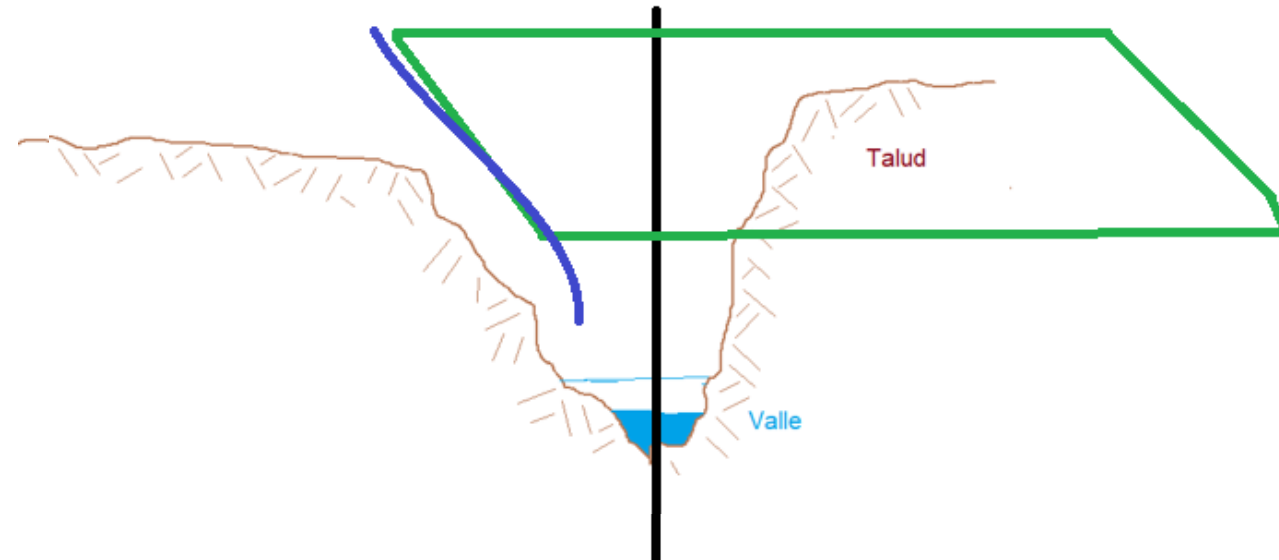


Oposiciones, ejemplo un traslape



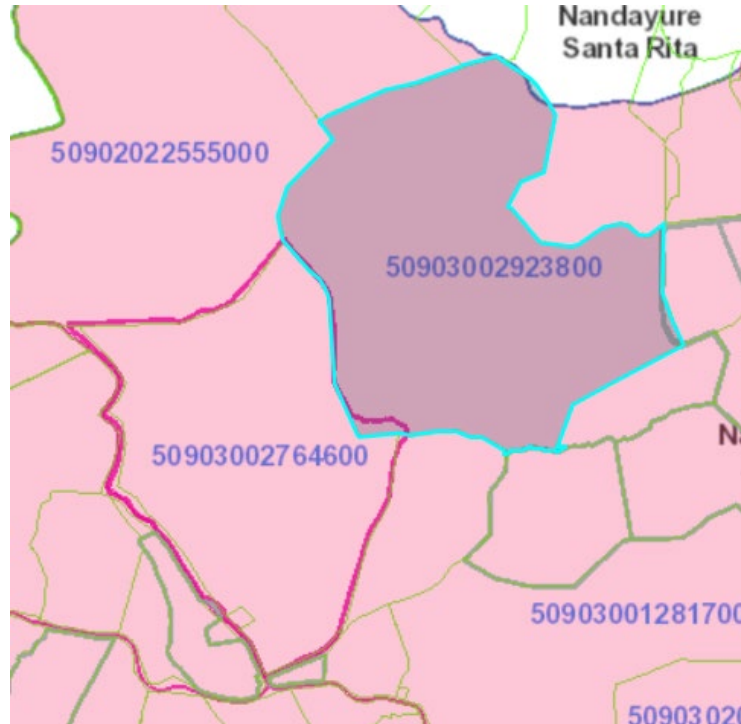


Río Tiribí es de valle profundo, NO cambia su curso





Traslapes Mapa Catastral Z1 y Z2



- 1- Dentro de tolerancia, según escala y área del predio.
- 2- Predio afectado en 0-3-9.
- 3- Solicitud de mantenimiento.
- 4- Inconsistencia 12 (plano mal Georreferenciado)





GOBIERNO
DE COSTA RICA



Teléfonos: 2202-0777 / 2202-0888
consultaCatastralRegistral@rnp.go.cr

